

ORDENANZA N° 2603

VISTO:

La necesidad de designar un nombre a la plazoleta del Barrio Apipé; y

CONSIDERANDO:

Que, para su mejor ubicación y diagramación es necesario otorgarle una denominación;

Que, la Secretaría de Planeamiento señala que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a esta denominación;

Que, de esta manera rendiremos homenaje a un pueblo tan luchador y uno de los más antiguos de la era cristiana, como es el Estado de Israel.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- Imponer el nombre de “ESTADO DE ISRAEL” a la Plazoleta del Barrio Apipé de nuestra ciudad, ubicada entre las calles Madrid, Argerich, Guadalajara y Sicilia.

ART. 2°.- Disponer que por el área que corresponde, el Departamento Ejecutivo tome las previsiones del caso, para la confección de una placa en un monitor con la imposición del nombre “ESTADO DE ISRAEL”.

ART. 3.- La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 4°.- Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación

ART. 5.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes

EULOGIO CRUZ MARQUEZ
PROSECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes